



PRUEBA AUTONÓMICA VELA INFANTIL
Real Club Náutico Calpe
Clase Optimist A
03 y 04 de Marzo de 2018

1. ESCENARIO

El **Trofeo Vela Infantil RCN Calpe**, se celebra los días 03 y 04 de Marzo de 2018, organizado por el Real Club Náutico de Calpe, con la autorización de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana

2. REGLAS

- 2.1 Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela RRV
- 2.2 La Guía deportiva de la FVCV.
- 2.3 Será de Aplicación el apéndice P del RRV, con las siguientes modificaciones:
 - La regla P 2.3, no será de aplicación.
 - La regla P2.2, se modifica en el sentido que, se aplicará a cualquier penalización después de la primera.

3. AVISOS A LOS PARTICIPANTES

Los avisos a los participantes se expondrán en el Tablón Oficial de Anuncios (TOA), situado en la zona del Pañol del Centro Náutico RCN Calpe.
El TOA del Comité de protestas estará junto al TOA.

4. MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

Cualquier modificación a las Instrucciones de regata se anunciará en el TOA, 2 horas antes de la señal de Atención de la primera prueba del día, excepto que cualquier modificación en el programa de regatas se anunciará antes de las 20:00 horas del día anterior a su efectividad.

5. SEÑALES ESPECIALES

- 5.1 Las señales hechas en tierra se darán en el mástil principal de señales entre las 09:30 y las 20:00h de cada día, situado en las inmediaciones de la Rampa.
- 5.2 Además de lo previsto en las "Señales de Regata", del RRV, se usarán las siguientes señales especiales:
 - a) La bandera "D" del CIS izada con una señal fónica en tierra significa: "Los participantes pueden dirigirse a la zona de regata".
Ningún barco puede abandonar el Club antes de que se largue esta señal. La próxima señal de atención no se dará antes de 30 minutos después de izar esta señal. (Modifica "Señales de Regata" del RRV).
 - b) Cuando el comité de regatas ice el Numeral 8 del C.I.S, junto con las señales de anulación o aplazamiento sobre "H" o "A" en el mar, los barcos/participantes deberán dirigirse inmediatamente a puerto, esto significa. El incumplimiento de esta regla será penalizado sin audiencia en la forma que establece la regla 64.1c) del RRV. (Modifica las reglas 63.1 y A5 del RRV).

El Numeral 8 del C.I.S izado *sin señal de aplazamiento o anulación* significa: **Los entrenadores y demás barcos de apoyo deberán colaborar con el Comité Organizador en las labores de seguridad.**

6. PROGRAMA DE LAS PRUEBAS Y FORMATO DE LA COMPETICIÓN

6.1 Las pruebas están programadas como sigue:

<u>Fecha</u>	<u>Hora</u>	<u>Acto</u>
Sábado, 03 de Marzo 2018	12:00 horas	Pruebas
Domingo, 04 de Marzo 2018	12:00 horas	Pruebas
	17:30 horas	Aprox. Entrega de Trofeos

El Domingo no se dará una salida con posterioridad a las 16:00 horas, excepto si se produce una llamada general previa a esta hora

- 6.2 A fin de avisar a los barcos que una prueba o secuencia de pruebas comenzará en breve, los barcos del comité que forman la línea de salida, izarán banderas naranjas al menos durante cuatro minutos antes de darse la señal de atención.
- 6.3 Se navegará en flota.
- 6.4 Están programadas un máximo de 6 pruebas. La regata será válida si al menos se ha completado una prueba.
- 6.5 No se navegarán más de 3 pruebas por día, se podrá dar una cuarta prueba si el sábado no se está completando el programa de pruebas.
- 6.6 Las pruebas serán numeradas consecutivamente según el orden en que se han navegado.
- 6.7 **Optimist A + 30 B's navegarán en flota.**

7. BALIZAS

- 7.1 Balizas de Salida: Barco del comité de regatas en el extremo de estribor y un barco visor en el extremo de babor, ambos con bandera naranja.
- 7.2 Balizas de Llegada: Un barco del comité de regatas en el extremo de estribor de la línea y boyarín con bandera cuadra azul en el extremo de babor.
- 7.3 Balizas de recorrido:
7.3.1 Esféricas de color Naranja.

8. BANDERA DE LA CLASE

Optimist A: Bandera "G" de CIS.

9. CAMPOS DE REGATA E IDENTIFICACIONES DE EMBARCACIONES OFICIALES

- 9.1 El ANEXO I muestra el Áreas de Regata y se puede modificar;
a) publicándolo, en el TOA, antes de largar la Bandera "D" del CIS
b) en el agua, mediante un barco del Comité de Regatas identificado con la bandera indicada en la IR 9.4 y que largará la bandera "L" del CIS que significa:
"Se modifica la situación del campo de regatas. Síguenme hasta la nueva situación".
Se harán repetidas señales acústicas.
En la medida de lo posible, el barco del Comité de Regatas mostrará el rumbo de aguja aproximado hacia la nueva situación.
- 9.2 Los barcos que no estén en regata no atravesarán ningún campo que este siendo usado por barcos en regata.

- 9.3 El campo de regatas se define como la superficie de un polígono cuyo borde excede en 50 metros el recorrido que normalmente haría un barco en regata.
- 9.4 Los barcos del Comité de Regatas arbolarán bandera de color amarillo.
- 9.5 Los barcos del Jurado llevarán la bandera blanca con la inscripción letra " J".

10. RECORRIDO

El ANEXO II muestra el recorrido, incluyendo el orden en el que han de pasarse las balizas y la banda por la que han de dejarse.

Cuando haya una puerta, los barcos deberán pasar entre las balizas que la forman desde la dirección de la baliza anterior y deberán contornea cualquiera de ellas.

11. SEÑALES DE SALIDA , LÍNEA DE SALIDA Y LLAMADAS.

- 11.1 Se darán las salidas de las pruebas como se establece en la Regla 26 del RRV, con la señal de atención dada 5 minutos antes de la señal de salida
- 11.2 **La línea de salida**, estará definida por la línea imaginaria que une el mástil de un barco de comité a estribor y barco visor en el lado de babor ambos con bandera naranja, (VER ANEXO II).
- 11.3 En condiciones desfavorables, los barcos que componen la línea de salida podrán mantener su posición a motor.
- 11.4 Ningún barco saldrá más tarde de 4 minutos después de su señal de salida. El que lo hiciese, será clasificado como DNS. Esto modifica la regla A4 del RRV.
- 11.5 Las llamadas se realizarán conforme a la regla 29 del RRV.
- 11.6 No se realizarán llamadas a los barcos que, en el momento de la señal de salida, además de encontrarse en el lado del recorrido de la línea de salida, estén fuera de la zona de salida.
Si la salida es válida, a los barcos en los que se diese la anterior circunstancia y que no cumplan, aunque no hayan sido llamados, conforme a la regla 29.1 del RRV dentro de los 4 minutos siguientes a la señal de salida se les clasificará como DNC.

12. CAMBIOS DE DIRECCIÓN O LONGITUD DEL RECORRIDO DESPUÉS DE LA SALIDA

- 12.1 Al cambiar el recorrido después de la salida, el Comité de Regatas fondeará una nueva baliza o la línea de llegada y levantará la baliza original tan pronto como sea práctico. A fin de mantener la configuración original del recorrido podrá repositonar cualquier baliza que haya que rodear después de pasar la nueva baliza.
- 12.2 Si como consecuencia de un nuevo cambio de recorrido hay que sustituirse alguna baliza nueva será reemplazada por una baliza según indica el ANEXO II para cada una de las clases.
- 12.3 Excepto en una "puerta", los barcos deberán pasar entre el barco del Comité de Regatas que señala el cambio, que tendrá la consideración de baliza y tendrán que dejar por estribor, y la baliza que da comienzo al tramo cuya dirección se cambia que dejarán por babor. Esto modifica la regla 28.1 del RRV.
- 12.4 Cuando se dé un cambio de recorrido para modificar las balizas de sotavento, se hará con las balizas originales.

13. LÍNEA DE LLEGADA

- 13.1 Un barco del comité de regatas con bandera cuadra Azul en el extremo de estribor de la línea y boyarín con bandera cuadra Azul en el extremo de babor.
- 13.2 La situación de la Llegada se determina en el anexo II.
- 13.4 En condiciones desfavorables el barco de llegadas podrá mantener su posición a motor.

14. SISTEMA DE PENALIZACION

- 14.1 Un barco que haya efectuado una penalización o que se haya retirado conforme a la regla 44.2, deberá rellenar un formulario de reconocimiento en la oficina de regatas dentro del tiempo límite para protestas.
- 14.2 (a) La infracción de las instrucciones señaladas como no será motivo para protestas entre barcos. Esto modifica la regla 60.1(a).
 (b) La penalización por infracciones de las reglas de clase y las instrucciones de regata señaladas como puede ser diferentes a una descalificación si el comité de protestas así lo decide. El comité de protestas seguirá el sistema graduado de penalizaciones de la IODA
 (c) La penalización por infracciones de las instrucciones de regatas señaladas como serán fijas, sin audiencia e impuestas por el comité de regatas, en la prueba más recientemente completada, aplicada como establece la regla 44.3(c) RRV. (Modifica las reglas 63.1 y A5 del RRV).
- 14.3 Los barcos se inscribirán y usarán únicamente el número de vela registrado en la placa del casco, excepto previa autorización escrita del Comité de Regatas.
- 14.4 Los barcos que incumplan la regla 77, el Apéndice G del RRV, las Prescripciones de la RFEV a dicho Apéndice, serán clasificados como no competidores (DNC) sin previo aviso (Modifica la regla 63.1 y el Apéndice G4 del RRV).

15. BARCOS QUE NO COMPLETAN EL RECORRIDO.

- 15.1 Un barco que se retira después de terminar (RET), deberá presentar un formulario de Retirado en la Oficina de Regatas antes que termine el plazo para protestar.
- 15.2 Un barco que abandone el campo de regatas en cualquier momento (DNF), lo notificará, por cualquier medio al Comité de Regatas y deberá presentar un formulario de DNF en la Oficina de Regatas antes de que termine el plazo para protestar.
- 15.3 Los barcos que no se hayan acercado a la zona de salida o que no abandonen el Club para las pruebas del día, lo notificaran a la Oficina de Regatas.

16. TIEMPO LÍMITE

- 16.1 Los tiempos límites se muestran a continuación. Si ningún barco ha rodeado la primera baliza dentro del Tiempo Límite para la primera baliza, la prueba será anulada.
- | Tiempo Limite 1ª Baliza | Duración Recorrido | Tiempo Limite |
|-------------------------|--------------------|---------------|
| 25 minutos | 45/50 minutos | 90 minutos |
- 16.2 Los tiempos de "Duración Recorrido" de la IR incluidas en la IR 16.1 son solo indicativos. Una duración distinta no constituirá motivo para solicitar una reparación. (Esto modifica la regla 62.1(a)).
- 16.3 Un barco que no termine dentro de los 15 minutos de su clase será clasificado como DNF, (modifica las reglas 35 y A4 del RRV)

17. PROTESTAS

- 17.1 Inmediatamente después de terminar, un barco que tiene la intención de protestar informará al barco del Comité de Regatas en la línea de llegada, acerca de cuáles son los barcos a quienes intenta protestar hasta que su intención haya sido reconocida por el Comité de Regatas (adición a la regla 61.1(a) del RRV).
- 17.2 Las protestas se realizarán por escrito en el formulario que en la oficina de regatas se facilitará, dentro del plazo para protestar.
- 17.3 Plazo para Protestar:
 a) El plazo para protestar terminará una hora después de terminada la última prueba de cada día, del último barco participante o de la última señal realizada por el comité de Regatas. La hora resultante se anunciará en el TOA.
 Igualmente se expondrán los avisos de las protestas hechas por el comité de regatas, el comité técnico o el comité de protestas a fin de informar a los barcos conforme a la regla 61.1 (b).

b) La hora límite para presentar una solicitud de reparación por otros hechos que no sean los acaecidos en la mar, finalizará media hora después de la exposición de las clasificaciones del día, si esta exposición tiene lugar antes de las 20:00 horas, o las 09:30 horas del día siguiente si la exposición se efectúa posteriormente (Modifica la regla 62.2 del RRV).

c) El último día de la regata una reapertura de audiencia de una protesta celebrada:

- 1) el día anterior, se presentará dentro del plazo para protestar.
- 2) el último día, se presentará no más tarde de 30 minutos después de haber sido notificada la resolución de la última protesta (Modificación a la regla 66.2 del RRV).

17.4 Antes de la hora límite para protestar se insertará en el TOA la lista de los barcos penalizados. Un barco así notificado puede solicitar por escrito una audiencia en la Oficina de Regatas no más tarde de los 30 minutos siguientes a la hora límite para protestar.

18. PUNTUACIÓN

18.1 Se aplicará el Sistema de Puntuación Baja, Apéndice A4 del RRV, con las siguientes modificaciones:

(a) Si se han completado menos de 4 pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos.

(b) Si se han completado entre 4 ó más pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos, descartando su peor puntuación

18.2 Si el Comité de Protestas concede una reparación conforme a la regla 64.2 RRV, lo hará conforme al apéndice A10 del RRV.

19. VARADA DE EMBARCACIONES

Todos los regatistas y jefes de equipo y/o entrenadores tendrán que dejar sus embarcaciones en los lugares asignados por la organización.

20. REGLAS DE SEGURIDAD

20.1 Es obligatorio (según consta en la Guía Deportiva de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana) el uso de chalecos salvavidas en todo momento, es decir desde que se está a flote hasta que se regresa al Club, para regatistas.

Los técnicos y personal de apoyo deberán llevar el chaleco a bordo de la embarcación y este deberá ser usado obligatoriamente cuando el comité de regatas lo indique izando antes o durante la regata la bandera del CIS "Y", el incumplimiento de esta norma podrá dar lugar a una acción del Comité de Protestas.

Cada entrenador deberá llevar a bordo durante la regata, una emisora de VHF siempre conectada. El incumplimiento de esta norma podrá dar lugar a una acción del Comité de Protestas.

Las embarcaciones registradas por los entrenadores, como apoyo a la regata:

- Deberán estar debidamente despachadas y equipadas con los elementos de seguridad para la zona de navegación, correspondiente a su despacho.
- No podrán estar ocupadas por más de dos personas, entrenador y acompañante.
- El hombre al agua deberá funcionar correctamente.

El incumplimiento de esta norma podrá dar lugar a una acción del Comité de Protestas.

Se recuerda a todos los participantes, entrenadores, técnicos y acompañantes, la obligatoriedad de mantener las conductas éticas y medioambientales para preservar el entorno.

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

Todo lo estipulado en el apartado 3.6 de la Guía Deportiva de la FVCV.

- 20.2 Cualquier barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto diferente del Club lo notificará inmediatamente llamando al teléfono 965 831 809.
- 20.3 Todos los competidores observaran cuidadosamente esta instrucción de regata. De lo contrario podrá exigírseles el pago de los gastos de las operaciones de búsqueda y rescate.
- 20.4 Inmediatamente antes de hacerse a la mar para regatear e inmediatamente después de su llegada a tierra, pero no más tarde de la hora límite de protestar, todos los regatistas deberán firmar un formulario de Control de Firmas situado en la Oficina de Regatas, el no cumplimiento de esta instrucción acarreará una penalización sin audiencia por el Comité de Regatas, de 5 puntos en la prueba más recientemente completada, aplicada como indica la regla 44.3 RRV. (Modificación a las reglas 63.1 y A5 del RRV). Esta obligación se aplicará cada vez que los barcos vuelvan a tierra entre prueba y prueba.

21. EMBARCACIONES DE APOYO.

- 21.1 Los jefes de equipo, entrenadores y demás personas de apoyo podrán permanecer en las áreas de regatas. No está permitida la permanencia de embarcaciones sin identificar en el campo de regatas durante el transcurso de las pruebas.
- 21.2 Los jefes de equipo, entrenadores y demás personal de apoyo abandonarán rápidamente la zona de regatas (IR 9.3) tan pronto como se largue la señal de atención, permaneciendo a sotavento de la baliza de seguridad, una vez dada la salida, los entrenadores podrán seguir a las flotas a una distancia mínima de 50 metros del perímetro exterior del campo de regatas. No se permite más comunicación entre Participantes y no Participantes.
- 21.3 En caso de un aplazamiento, llamada general o anulación, los barcos de apoyo y de entrenadores pueden volver a entrar en el campo de regatas y en la zona de salida y pueden establecer contacto con los participantes hasta que se largue una nueva señal de atención.
- 21.4 Los jefes de equipo, entrenadores y demás personas de apoyo que no cumplan las instrucciones de regata 21.1, 21.2, 21.3.

22. VERTIDO DE DESPERDICIOS Y BASURA.

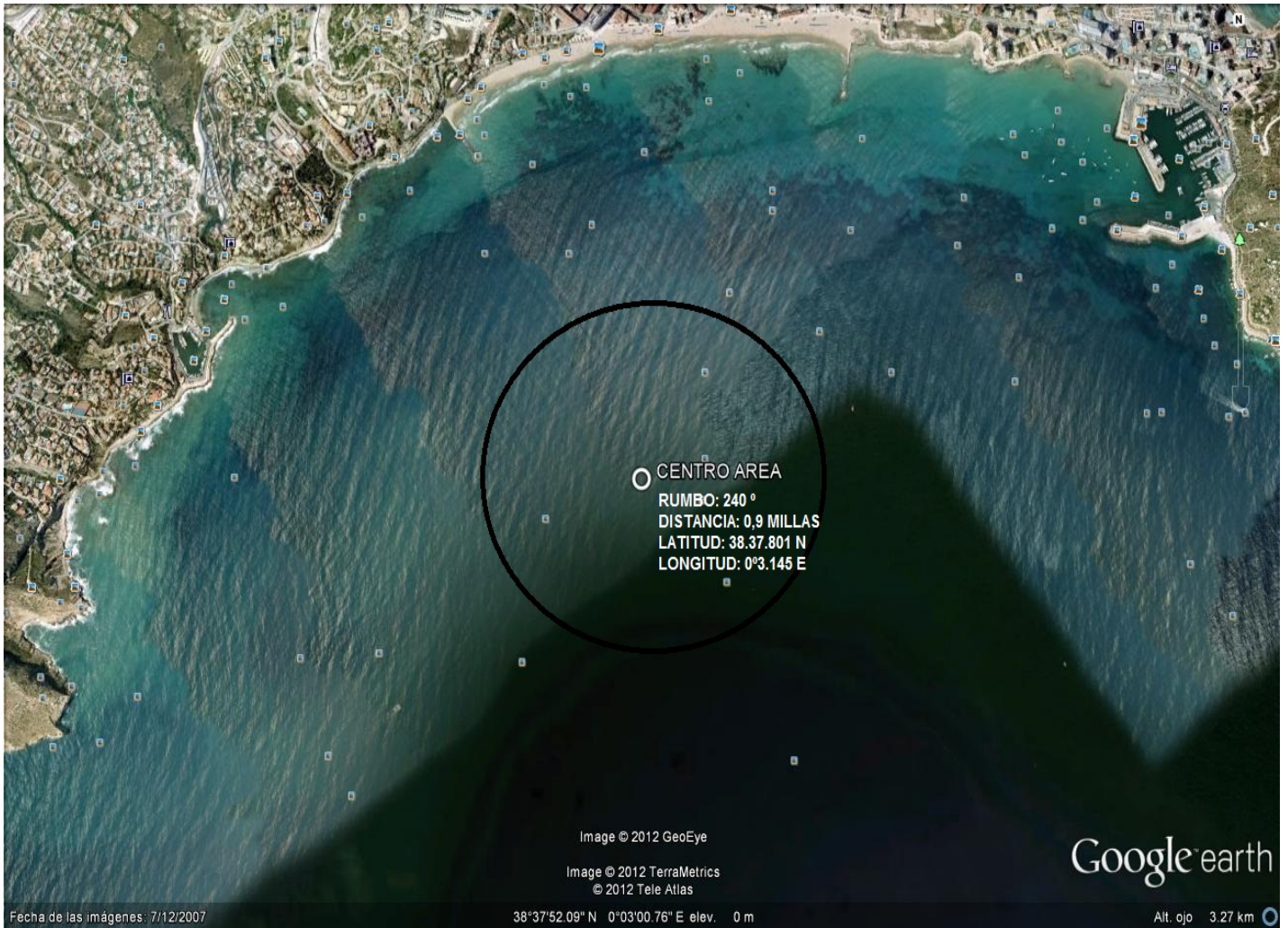
Está prohibido verter basura al agua o en el recinto durante todo el evento. La basura puede ser depositadas en las embarcaciones de apoyo o en las embarcaciones oficiales.

23. EXONERACION DE RESPONSABILIDAD

Los participantes toman parte en la Regata bajo su propio riesgo. Véase la Regla del RRV 4, Decisión de Regatear. La autoridad organizadora no acepta responsabilidad alguna por daños materiales, lesiones corporales o muerte vinculada con, o antes de durante o después de la regata.

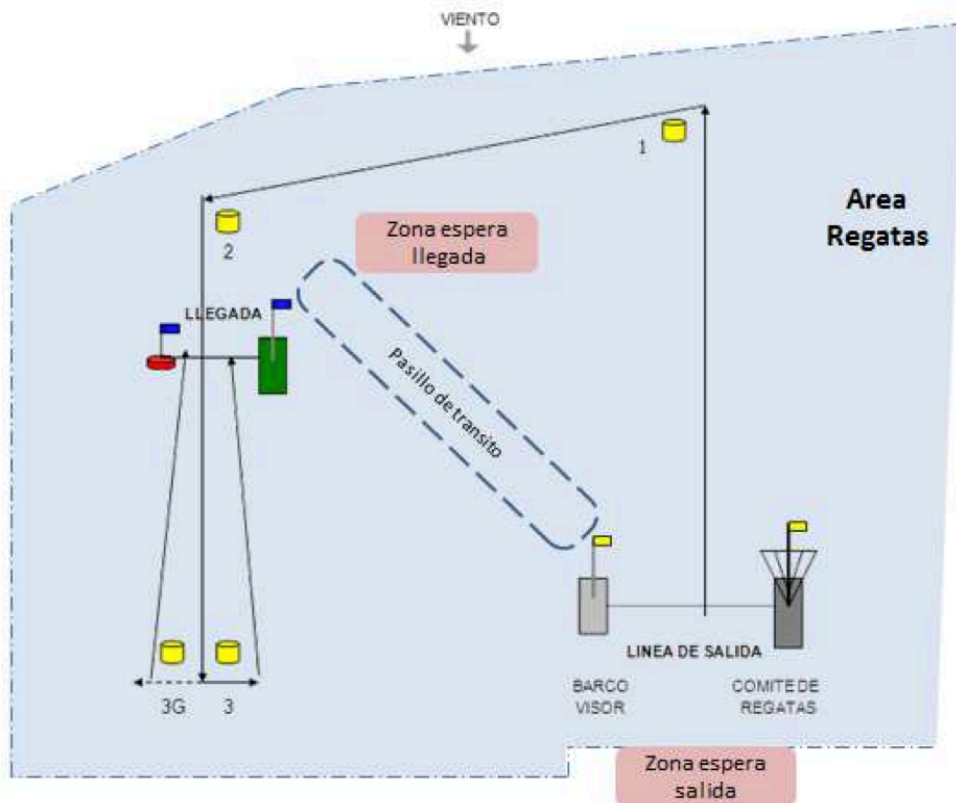
Calpe, Febrero de 2018

ANEXO I SITUACIÓN ÁREA DE REGATAS



ANEXO II

Recorrido clase Optimist



La identificación barcos de Comité de Regatas será barcos de señales con bandera amarilla.

La línea de salida estará formada por dos barcos de comité de regatas con banderas naranjas

OPTIMIST: SALIDA – B1 – B2 – B3/B3G – LLEGADA

Las balizas se dejarán por el lado de babor, excepto la puerta.

ANEXO III NORMAS DE VARADERO

REGATISTAS

1. Las embarcaciones de los regatistas permanecerán en el lugar indicado por la organización, no invadiendo los carriles de salida hasta que el Oficial de Varadero indique que pueden dirigirse a la rampa.
2. En el momento de llegar a la rampa el oficial de varadero indicará por donde deberá botar el barco.
3. Solo y cuando se iza la bandera “D” del CIS las embarcaciones podrán abandonar la explanada siguiendo las indicaciones del personal de la organización.
4. Cuando se abandone la explanada por indicación del personal de la organización para dirigirse a la rampa, embarcación y regatista deben tener todo preparado para salir al agua y no frenar el ritmo de salida de las embarcaciones.
5. Al volver a tierra la organización podrá montar un dispositivo de control de entrada a rampas regulada por embarcaciones de la organización las cuales darán paso para acceder a las rampas.
6. Al llegar a las rampas se hará por la misma rampa por la que se salió para dirigirse al campo de regatas.
7. El tiempo de endulzado de la embarcación estará regulado por el personal de la organización en las mangueras situadas junto a las rampas.
8. Al finalizar cada jornada todas las embarcaciones deberán estar en la zona de varadero en la zona con arreglo a la zona asignada a cada club.
9. No se podrá acceder a la zona de varadero a partir de las 20:30 horas, cualquier persona que se la encuentre en dicha zona sin autorización debida, será descalificada del campeonato.

ENTRENADORES

10. Los remolques se situarán en la zona exterior del club en la zona habilitada, ocupando el menor espacio posible. Las furgonetas se aparcarán en la zona habilitada una vez se tenga la acreditación de vehículo.
11. Las neumáticas serán amarradas en el pantalán que hay junto a la zona de la rampa, en caso de duda preguntar, fuera de la zona asignada.
12. El día de varar las embarcaciones de apoyo, no podrán ocupar los canales de entrada de regatistas hasta que los regatistas hayan finalizado su varada en la totalidad.